



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Sub. Departamento Jurídico

06 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.214 -**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a).- Que resulta necesario adquirir 25 galvanos de madera grabados; y 60 medallas con logo y cinta para premiación de Muestra Científica y Tecnológica de la Escuela Santiago Urrutia de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: SOCIEDAD COMERCIAL LÓPEZ JARA LTDA. (BRONCERIA CHILE), RUT: 76.099.648-3, cotización N° 2619, de fecha 14/10/2015, por un total de \$543.800.- IVA Incluido; VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA (DOMINIQUE BIG STORES), RUT: 9.423.794-7, cotización sin N°, de fecha 14/10/2015, por un total de \$477.815.- IVA Incluido; y, DANIELA MAJUL CONCHA (MAULE DEPORTES), RUT: 17.091.193-8, cotización N° 4085, de fecha 14/10/2015, por un total de \$319.500.-IVA Incluido .-
- c).- Que, el costo de la adquisición para los galvanos y bandas, es considerablemente menor en DANIELA MAJUL CONCHA (MAULE DEPORTES), RUT: 17.091.193-8, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$319.500.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Noviembre es de \$44.776.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de "25 galvanos de madera grabados; y 60 medallas con logo y cinta para premiación de Muestra Científica y Tecnológica de la Escuela Santiago Urrutia de Parral", al proveedor **DANIELA MAJUL CONCHA (MAULE DEPORTES), RUT: 17.091.193-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Trescientos diecinueve mil quinientos pesos (\$319.500.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director de la Escuela Santiago Urrutia de Parral.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.04.999 "Otros", con cargo a LEY SEP de la Escuela Santiago Urrutia.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/MEC/PMH/DAO/LBA/aog.-  
DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.